



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



25

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME TECNICO N.º 033-2022-SB-USA-SP-RS -OXAP

Gobierno Regional de Pasco
Red de Salud Oxapampa
TRÁMITE DOCUMENTARIO

A : **OBST. LUIS ALBERTO OYANGUREN CURIMOZON**
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD OXAPAMPA

02 NOV. 2022

DE : **BLGA. MARIELA SUGEY QUISPE OSCCO**
RESPONSABLE DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

Nº REG 10852 HORA: 11:25
FOLIOS 025 FIRMA: (B)

ATENCIÓN : **SR. JOSÉ PANDURO DURAND**
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAZÚ

REFERENCIA : **INFORME TÉCNICO N° 022-2022-SB-USA-SP-RS-OXAP**

ASUNTO : **CENTROS POBLADOS CON SISTEMA DE AGUA AMBITO URBANO Y RURAL
ESTADO INOPERATIVO DEL SISTEMA ISLA PATMOS**

FECHA : **Oxapampa, 02 de noviembre del 2022**

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- Del OFICIO N° 073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN el cual adjunta el INFORME N° 000029-USA-MRP/2022, con fecha 08 de julio del presente año hace mención a los sistemas de abastecimiento de agua que actualmente no cuenta con la implementación de métodos de cloración y como consecuencia el abastecimiento de agua no segura genera enfermedades diarreicas agudas-EDAS y anemia en niños y población en general.
- Actas de inoperatividad del sistema de abastecimiento de agua de Isla Patmos enero a julio del 2022, a falta de una bomba de agua que desde el año anterior fue solicitado ante la municipalidad distrital de Palcazú sin embargo hasta la fecha no ha sido atendida.
- INFORME TÉCNICO N°022-SB-USA-SP-RS-OXAP el cual contiene información sobre el centro poblado en estado inoperativo: Isla Patmos, adjuntando actas de inoperatividad de enero a julio del presente año.
- Actas de inoperatividad de sistema de abastecimiento de agua del centro poblado de Isla Patmos agosto a octubre del presente año.

II. ANALISIS

De la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano registrado en el distrito de Palcazú tenemos:





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



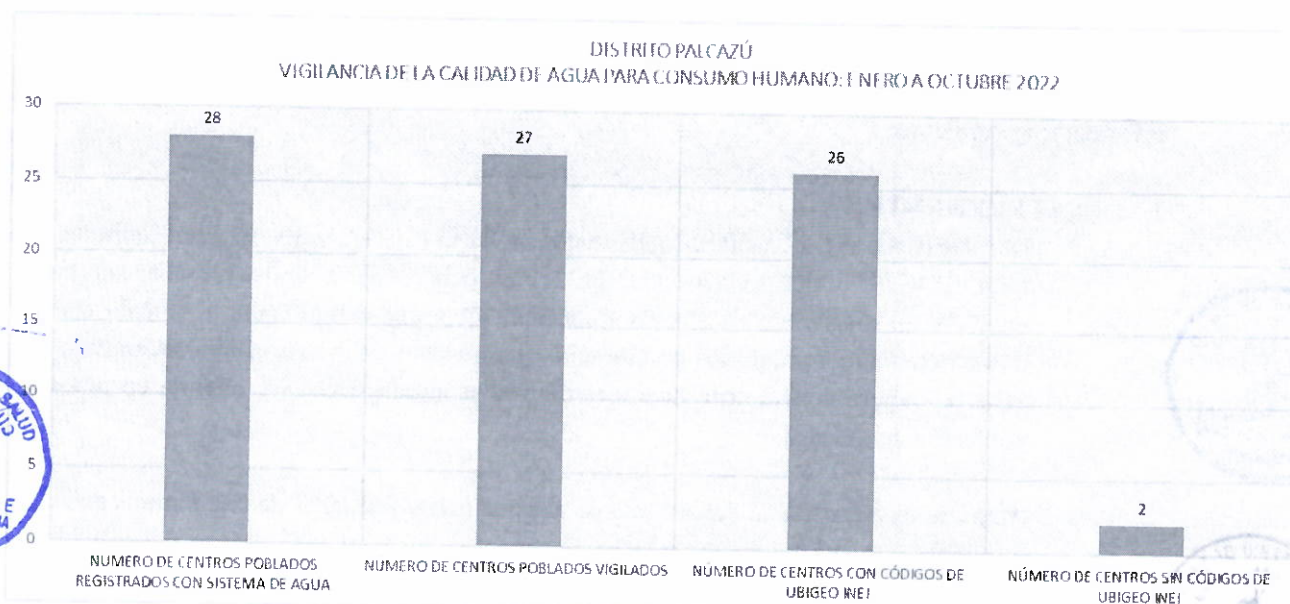
CALIDAD DE Vida



- INFORME TÉCNICO N°022-SB-USA-SP-RS-OXAP contiene información sobre el centro poblado en estado inoperativo: Isla Patmos, adjuntando actas de inoperatividad de enero a julio del presente año, sin embargo, a la fecha no ha sido atendida por parte del gobierno local.
- De la vigilancia de realizada por el personal de salud del mismo distrito durante los meses de enero a octubre, se tiene 28 centros poblados los cuales son monitoreados de manera mensual por el responsable de la IPRESS, sin embargo actualmente sólo se vigila 27 debido a la inoperatividad que cuenta el sistema de abastecimiento de agua del centro poblado de Isla Patmos. En ese sentido, porcentaje de vigilancia realizada por el personal de salud en el distrito de Palcazú es 96%.

Así mismo, cabe indicar que del total de registro de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua se cuenta con 26 con código de ubigeo INEI y dos de ellos (18 de julio y Puerto Iscozacín) no cuenta con código INEI. Además, es importante mencionar que el porcentaje de centros poblados con código INEI es el 93%.

Gráfico N° 1



- Durante los meses de agosto a octubre, se realiza el monitoreo de parámetros de campo del ámbito urbano y rural de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua (27) el cual es representado por el 96% ya que el personal de salud no puede realizar la vigilancia aun sistema inoperativo, en tal sentido los resultados obtenidos de la vigilancia son.

Cloro residual libre, con relación a los procesos de desinfección, este implica realizar la acción de cloración del agua. En todos los sistemas de agua, ya sea que cuentan con sistema de tratamiento o no, debe cumplirse con el propósito de que los usuarios puedan consumir agua libre de organismo patógenos que se puedan introducir en el sistema de abastecimiento y distribución y suprimir el posterior crecimiento microbiológico en el sistema.



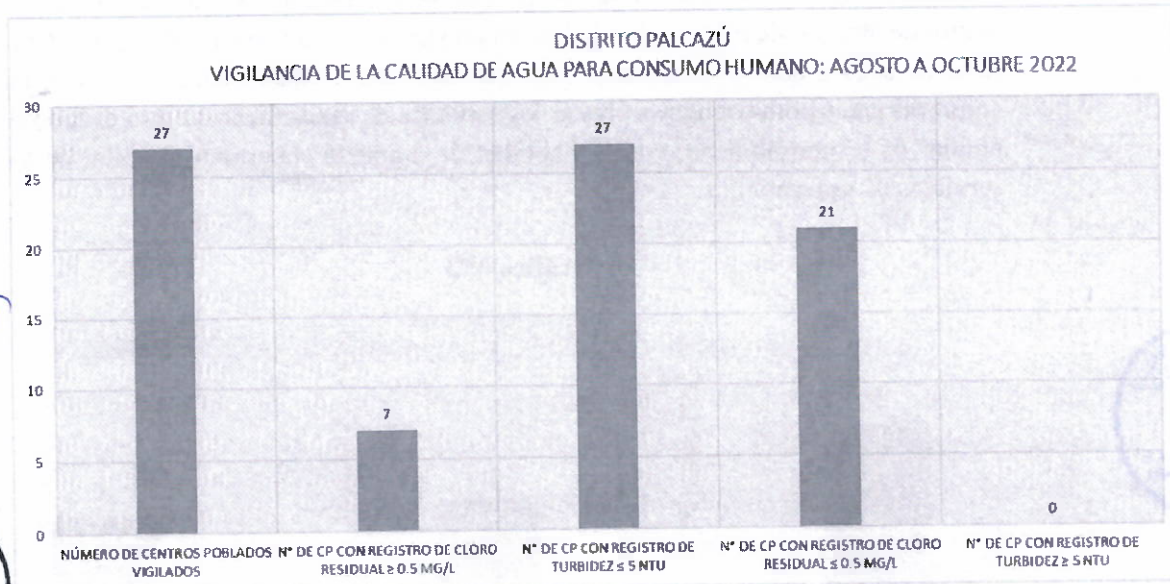
En tal sentido, se cuenta con siete (07) centros poblados con registro de cloro residual ≥ 0.5 MG/L, el cual está representado por el 25%, siendo este porcentaje menor en comparación a los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua con registro de cloro residual ≤ 0.5 mg/L del 75%, es decir, que el mayor porcentaje no cumple con los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N° 031-2010 SA "Reglamento de la calidad de agua para consumo humano".

Así mismo, cabe indicar que el 75% (21) de centros poblados que registran cloro residual ≤ 0.5 MG/L podría estar representado por:

1. Sistemas de abastecimiento de agua sin sistema de cloración.
2. Sistema de abastecimiento con sistema de cloración son stock de hipoclorito al 65%.

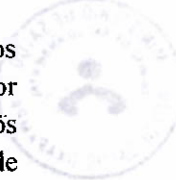
Turbidez, así mismo el resultado obtenido de la turbidez corresponde a 27 de centros poblados representados por el 96%, es decir, que estos cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N° 031-2010 SA "Reglamento de la calidad de agua para consumo humano"

Gráfico N° 2



Entonces, durante la vigilancia realizada entre los meses de agosto a octubre tenemos 21 centros poblados que registran valor de cloro residual ≤ 0.5 MG/L representado por el 75%, obtenido este resultado se analizaron las muestras de agua provenientes de los puntos de muestreo: reservorio y conexiones domiciliarias, para la determinación de bacterias indicadoras de contaminación: coliformes totales, termotolerantes, *E. coli* y heterotróficas.

De acuerdo a la capacidad del laboratorio de análisis de agua del C.S. Palcazú aplican dos (02) métodos, tales como 11 centros poblados son analizados por tubos múltiples (NMP) y 10 centros poblados analizados por Unidades Formadoras de Colonia (UFC), en tal sentido se tiene del análisis microbiológico realizado en el laboratorio se tiene





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



que de 21 centros poblados tenemos 20 cuentan con registro de bacterias indicadoras de contaminación el cual está representado por el 71%.

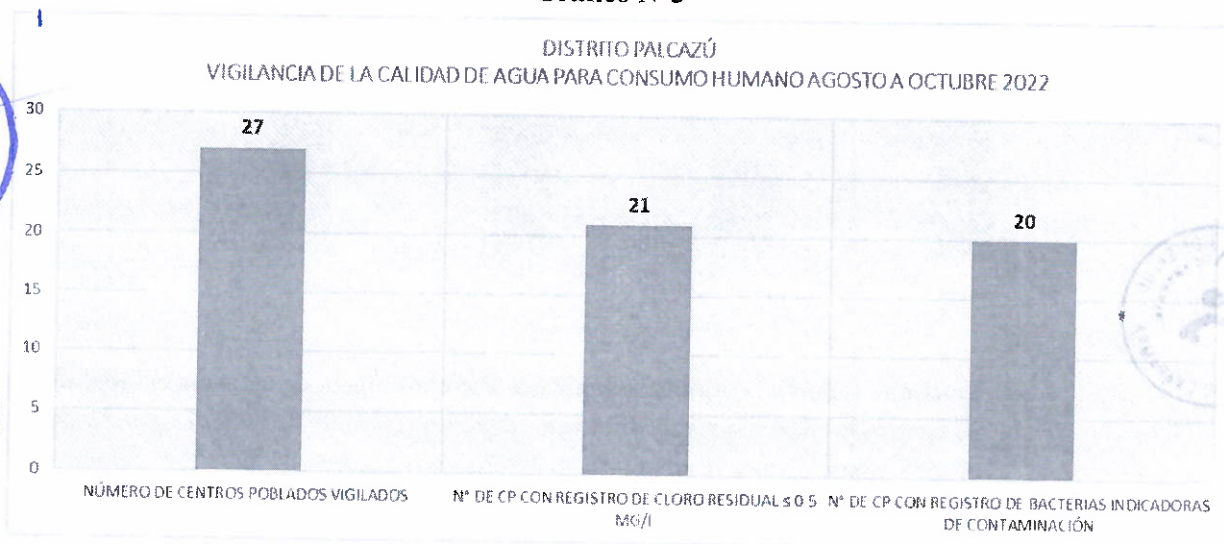
Del resultado microbiológico, se tiene que el usuario de acuerdo a la Constitución políticas del Perú señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad con el fin supremo de la sociedad y del estado.

Así mismo, a través de la Ley N° 30588 publicada en junio del 2017 se reconoció expresamente al Derecho de acceso al agua como un Derecho Constitucional, incorporándose el Artículo 7-A de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

“Art. 7-A.- El estado reconoce el derecho de toda personal a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal constituye un bien público y patrimonio de la nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible”

Al respecto, el marco normativo señala que toda persona natural o jurídica domiciliaria dentro del ámbito de responsabilidad de un prestador de los servicios de saneamiento tiene derecho a que se le suministre los servicios que brinda, estando a su vez, las empresas prestadoras obligas a prestar los servicios de saneamiento dentro de todo su ámbito de responsabilidad, con la finalidad de lograr la cobertura universal de los servicios de saneamiento.

Gráfico N°3



- Del acta inoperativa correspondiente al Centro Poblado Isla Patmos, tenemos que, durante los meses de agosto a octubre del presente año, el personal de salud de la IPRES Quebrada Paco. Téc. Aracely Mendoza Quispe informa que:

“Sistema de abastecimiento de agua se encuentra inoperativo debido a que el motor y la bomba se encuentran malogrados y la población está obligado a bajar hasta la



captación para recolectar agua que es necesario para realizar sus actividades cotidianas."

Situación se viene reiterando no sólo de este año, sino desde el año 2021 sin ⁰⁰⁰⁴²³ tener respuesta alguna por parte de los representantes de la JASS así como del gobierno local.

III. CONCLUSIÓN

De la vigilancia realizada durante el presente año correspondiente al distrito de Palcazú tenemos que:

1. De acuerdo a los documentos remitidos sobre el estado de inoperatividad del sistema de abastecimiento de agua del centro poblado Isla Patmos, no ha sido atendido por parte del gobierno local.

Si bien los prestadores de servicio, tienen como responsabilidad prestar el servicio de saneamiento en ámbito rural, sin embargo, las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, establecidos en el Artículo 12 de la ley Marco de Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo N° 1280 la responsabilidad de la prestación de los servicios de Saneamiento en el ámbito rural recae en las municipalidades distritales y supletoriamente en las provinciales

2. En el ámbito urbano y rural de los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua (27), el mayor número de centros poblados no realizan la desinfección por lo que no cumplen con el propósito de que los usuarios puedan consumir agua libre de organismos patógenos.

En tal sentido, el ATM debe efectuar la calibración de los equipos de dosificación de los equipos de dosificación de compuestos clorados, así como las dosis de aplicación según el tipo de sistema y producto empleado. El producto empleado para la desinfección debe encontrarse vigentes y contar con los registros sanitarios correspondientes para evitar daño a la salud de los usuarios.

Así mismo, en el ejercicio de dichas funciones está orientado a asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento teniendo en cuenta el rol que cumplen las municipalidades a través de sus ATM, en particular del ámbito rural, en tanto las necesidades de asistencia técnica y capacitación técnica.

3. El mayor porcentaje de centros poblados que requieren la determinación de bacterias indicadoras de contaminación (71%) se observa que existe una problemática de la prestación en la falta de acceso a los servicios de agua potable no sólo en el ámbito urbano sino también rural, por lo que no cuenta con la confiabilidad operativa del servicio y mantenimiento de la infraestructura.

Al respecto, sabiendo que brindar los servicios de saneamiento en condiciones de calidad no será posible si es que los sistemas no pueden operar para las condiciones en las que fueron diseñadas y construidos, que involucra la capacidad técnica para poder operar y mantener la infraestructura, el entendimiento de los procesos que se llevan a cabo para brindar el servicio en condiciones de calidad, la infraestructura en buenas condiciones y el mantenimiento de esta para prevenir su deterioro o efectuar correcciones para su buen funcionamiento.





Además, tomando en cuenta que la limpieza y desinfección de los componentes del proceso de producción y distribución de agua son importantes para garantizar un adecuado servicio. El ATM, debe contar con un programa de limpieza y desinfección de los componentes que forman parte de los procesos de producción y distribución de agua potable, tales como captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución, según corresponda, y las actividades contempladas en el programa deben ejecutarse por lo menos dos veces al año, de acuerdo a la Norma técnica de diseño: Operaciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural, aprobado mediante resolución ministerial N°192-2018-VIVIENDA.

4. Existe un menor número de centros poblados con sistema de abastecimiento que cumplen el valor de cloro residual óptimo representado por el 25%
En ese sentido los prestadores de servicio están obligados a ejercer el control permanente de la calidad de los servicios que brindan de acuerdo a las normas de la materia, sin perjuicio de la acción supervisora, fiscalizadora y sancionadora de las autoridades.

Por otra parte, es importante mencionar que se identifica procesos asociados a los derechos y obligaciones de los prestadores y usuarios tales como: El acceso a los servicios de saneamiento, recaudación de la cuota familiar y el cierre o corte de reapertura.

5. Por otra parte, contar con infraestructura no garantiza el acceso en condiciones de calidad, tal es así que, respecto al servicio de agua se identifica que un porcentaje considerable de los hogares del ámbito urbano y rural accede a este servicio mediante la red pública, pero sólo el 25% recibe agua con un nivel de cloro residual seguro (mayor o igual a 0.5mg/L). Adicionalmente, resulta que no todos los sistemas se encuentran operando de manera normal, sino que presentan limitaciones o se encuentran inoperativos.

IV. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la vigilancia realizada por el personal de salud en el marco de sus competencias se recomienda:

Alcalde de la municipalidad distrital Palcazú,

- Atender la solicitud de los representantes de la JASS del centro poblado Isla Patmos, a fin de que el sistema de agua continúe con el abastecimiento garantizando el servicio y evitar los posibles riesgos del consumo de agua no tratada.
- Así mismo, financiar y ejecutar la implementación de métodos de desinfección en centros poblados con sistema de abastecimiento de agua, además de asignar presupuesto para la adquisición de hipoclorito de calcio al 65% a fin de contar con mayor número de centros poblados con métodos de desinfección no sólo en el ámbito urbano sino también rural del distrito.
- Garantizar la sostenibilidad del sistema en su totalidad, es decir que el municipio realice una evaluación de cada componente del sistema de agua potable, así como la



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



operación, mantenimiento y gestión, a fin de abastecer a la población: calidad, cantidad y oportunidad.

000422

- Los sistemas de abastecimiento de agua, deben contar con etapas de tratamiento como: coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección los cuales deben estar en funcionamiento a fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Reglamento de la calidad de agua con D.S. N° 031-2010 SA.

Esperando la atención al presente, me despido no sin antes reiterar mis cordiales saludos y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD OXAPAMPA

MARIELA SUGET QUISEP ORCCO
BIOLOGO I C.B.P. N° 6345
RESP DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA



ADJUNTA
ANEXO
ACTA DE INOPERATIVIDAD DEL CENTRO POBLADO ISLA PATMOS
OFICIO N° 830-2022-DE-RS-OXA

C/ARC



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDRED DE SALUD
OXAPAMPAUNIDAD DE SALUD
AMBIENTALCALIDAD DE
Vida

ANEXO

DISTRITO PALCAZÚ
CENTROS POBLADOS CON MONITOREO DE PARÁMETROS DE CAMPO
AMBITO URBANO Y RURAL: AGOSTO A OCTUBRE 2022

ITEM	CENTRO POBLADO	PROMEDIO: AGOSTO, SETIEMBRE Y OCTUBRE			
		Cloro	Conductividad	pH	Turbiedad
1	18 DE JULIO	0.0	94	7.0	4
2	7 DE JUNIO (VILLA AMERICA)	0.0	94	7.1	0
3	ALTO HIZPIHUACAZO (BOCA ISHPIHUACAZO)	0.0	136	7.2	0
4	ALTO ISCO COLONOS	0.0	504	7.2	1
5	ALTO ISCOZACIN COMUNIDAD LA CANTUTA	0.0	452	7.3	1
6	ATAZ	0.0	428	7.0	3
7	BUENOS AIRES	0.0	192	7.4	0
8	ISCOZACIN	0.0	200	6.6	2
9	LA ESPERANZA	0.6	148	6.9	0
10	LAGARTO SECO	0.0	214	6.8	0
11	LOMA LINDA	0.0	157	6.8	3
12	MAZUHUAZO	0.6	507	6.9	0
13	NUEVA ALDEA	0.5	209	7.5	0
14	OROYA	0.6	565	7.0	0
15	PUERTO ISCOZACIN	0.0	135	7.1	3
16	PUERTO LAGUNA RAYA	0.0	135	7.0	3
17	PUERTO MAYRO	0.0	174	7.5	2
18	PUERTO PRUSIA	0.0	114	6.8	2
19	RIO NEGRO	0.9	69	8.1	1
20	SAN CRISTOBAL	0.7	183	7.1	1
21	SAN FRANCISCO DE CHUCHURRAS	0.0	177	6.4	2
22	SANTA MARIA	0.0	410	6.8	3
23	SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	0.0	258	6.6	3
24	SANTA ROSA DE PALCAZU	0.0	122	7.4	0
25	SANTA TERESA	0.7	55	7.4	0
26	SHIRINGAMAZU NUEVO PROGRESO	0.0	156	7.1	0
27	SHIRINGAMAZU SAN LUIS (SHIRINGAMAZU)	0.0	395	7.1	4
	DISTRITO PALCAZÚ	0.2	236	7.1	1

FUENTE: APLICATIVO WEB MINSa



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE VIDA
VIDA

DISTRITO PALCAZÚ
CENTROS POBLADOS CON ANALISIS MICROBIOLÓGICO: AGOSTO A OCTUBRE 2022

PROMEDIO DE BACTERIAS: AGOSTO, SETIEMBRE Y OCTUBRE

ITEM	CENTRO POBLADO	Coliformes Fecales (NMP)	Coliformes Totales (NMP)	E. Coli (NMP)	Bacterias Heterotróficas	Coliformes Fecales (UFC)	Coliformes Totales (UFC)
1	18 DE JULIO					7.25	16.5
2	7 DE JUNIO (VILLA AMERICA)	12.1	43	3.1	184		
3	ALTO HIZPIHUACAZO (BOCA ISHPHUACAZO)	16.1	60	6.6	244		
4	ALTO ISCO COLONOS	10.7	23	4.6	203		
5	ALTO ISCOZACIN COMUNIDAD LA CANTUTA	8.9	20	3.2	201		
6	ATAZ	12.6	40	4.6	159		
7	BUENOS AIRES	13.9	41	4.8	171	4.9	12
8	ISCOZACIN						
9	LAGARTO SECO	19.4	40	6.5	174	4.9	10
10	LOMA LINDA					7.8	18
11	NUEVA ALDEA (*)					4.9	12
12	PUERTO ISCOZACIN						
13	PUERTO LAGUNA RAYA	11.1	31	4.2	148	4.2	8
14	PUERTO MAYRO					5.1	13
15	PUERTO PRUSIA					6.5	16
16	SAN FRANCISCO DE CHUCHURRAS					8.4	18
17	SANTA MARIA					3.9	9
18	SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	13.0	40	5.6	179		
19	SANTA ROSA DE PALCAZU	8.6	22	2.7	234		
20	SHIRINGAMAZU NUEVO PROGRESO	10.9	25	3.1	111		
21	SHIRINGAMAZU SAN LUIS (SHIRINGAMAZU)						
DISTRITO PALCAZÚ		12.5	34.9	4.5	182.7	5.8	13



(*)

Centro poblado, que pese a registrar el promedio del valor de cloro residual (0.5 mg/L), se puede comprender que el registro de análisis microbiológico se genera al resultado del valor de cloro residual menor a 0.5mg/L entre los meses de agosto, setiembre y octubre

FUENTE: APLICATIVO WEB MINSA

00421

22/000



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

000420

Siendo las 11:00 horas del día 29 del mes de agosto del año 2022 en la localidad Isla de Patmos distrito palcazi provincia Oxapampa departamento Pasco se reunieron los representantes de la encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Paulino Soto Flores DNI 48497027

Sr(a) DNI

Sr(a) DNI

y las autoridades locales: Sr(a) DNI

Sr(a) DNI

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud Sr(a) DNI

Sr(a) Aracely Mendoza Quispe DNI 80864479

Sr(a) DNI

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842

Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente: Observaciones:

Se evidencia inoperatividad en el sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Patmos debido a que el motor y la bomba se encuentran malogrados y la población se ve obligada a bajar hasta la captación para recolectar el agua, para su consumo.

Recomendaciones: Se recomienda a la población hervir el agua para su consumo.

Acuerdos: El presidente de la JASS acuerda realizar la visita de seguimiento en la municipalidad para el arreglo y mantenimiento del sistema de agua en beneficio de la comunidad de Isla de Patmos.

Siendo las 11:40 horas del día 29 del mes de agosto del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Aracely Mendoza Quispe Aracely TECNICA EN ENFERMERIA MEMBRO QUISPE EDITH ARACELY DNI : 80864479

Por la otra parte

Paulino Soto Flores 48 49 70 27

...

...

...

...

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

000419

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 11:00 horas del día 12 del mes de Setiembre del año 2022 en la localidad Isla de Patmos distrito palcazu provincia Oxapampa departamento Pasco se reunieron los representantes de la Salud encargados

de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) DNI
Sr(a) Paulino Soto Flores DNI 48497027
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI

y las autoridades locales:

Sr(a) DNI
Sr(a) Venito Gabino Montes DNI 04314551
Sr(a) DNI

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud

Sr(a) Aracely Mendoza Quispe DNI 80864479
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842

Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones:

Se evidencia inoperatividad en el sistema del agua para consumo humano de la localidad de Isla de Patmos debido a que el motor y la bomba se encuentran malogrados y la población está obligado a bajar hasta la captación para recolectar el agua que es necesario para realizar sus actividades cotidianas.

Recomendaciones:

Se recomienda a la población hervir el agua para su consumo.

Acuerdos:

Se realiza la asistencia técnica explicando a la población

Siendo las 11:30 horas del día 12 del mes de Setiembre del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Por la otra parte

Signature of Edith Aracely Mendoza Quispe
TECNICA EN ENFERMERIA
MEMOZA QUISPE EDITH ARACELY
DNI : 80864479

Signature of Paulino Soto Flores
Paulino Soto Flores
48497027

OFFICE OF THE DIRECTOR OF NATIONAL INTELLIGENCE
WASHINGTON, D.C. 20505

000018

C

C



PERÚ Ministerio de Salud

000418



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 17:10 horas del día 25 del mes de octubre del año 2022 en la localidad Isla de Palmas distrito Pisco provincia Oxapalpa departamento Pisco se reunieron los representantes de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a)		DNI	
Sr(a)	Paulino Soto Flardo	DNI	48497021
Sr(a)		DNI	
Sr(a)		DNI	
y las autoridades locales:			
Sr(a)	Venido Gabino Montes	DNI	04314551
Sr(a)		DNI	
Sr(a)		DNI	
Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud			
Sr(a)		DNI	
Sr(a)		DNI	
Sr(a)	Dilthey Ilao Ramon Lopez	DNI	75823645

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842 Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones:
Se evidencia inoperatividad en el sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Palmas debido a que el motor y la bomba se encuentran malogrado y la población se ve obligado a bajar hasta la captación para recolectar el agua para sus necesidades y actividades cotidianas.

Recomendaciones:
Se recomienda a la población hervir el agua para su consumo.

Acuerdos:
Se realiza asamblea técnica a la población explicando el problema del sistema de agua inoperativo por ello se realiza una solicitud de reparación de motor y bomba firmado por el presidente de JASS dirigido a la municipalidad del caso.

Siendo las 11:30 horas del día 25 del mes de octubre del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

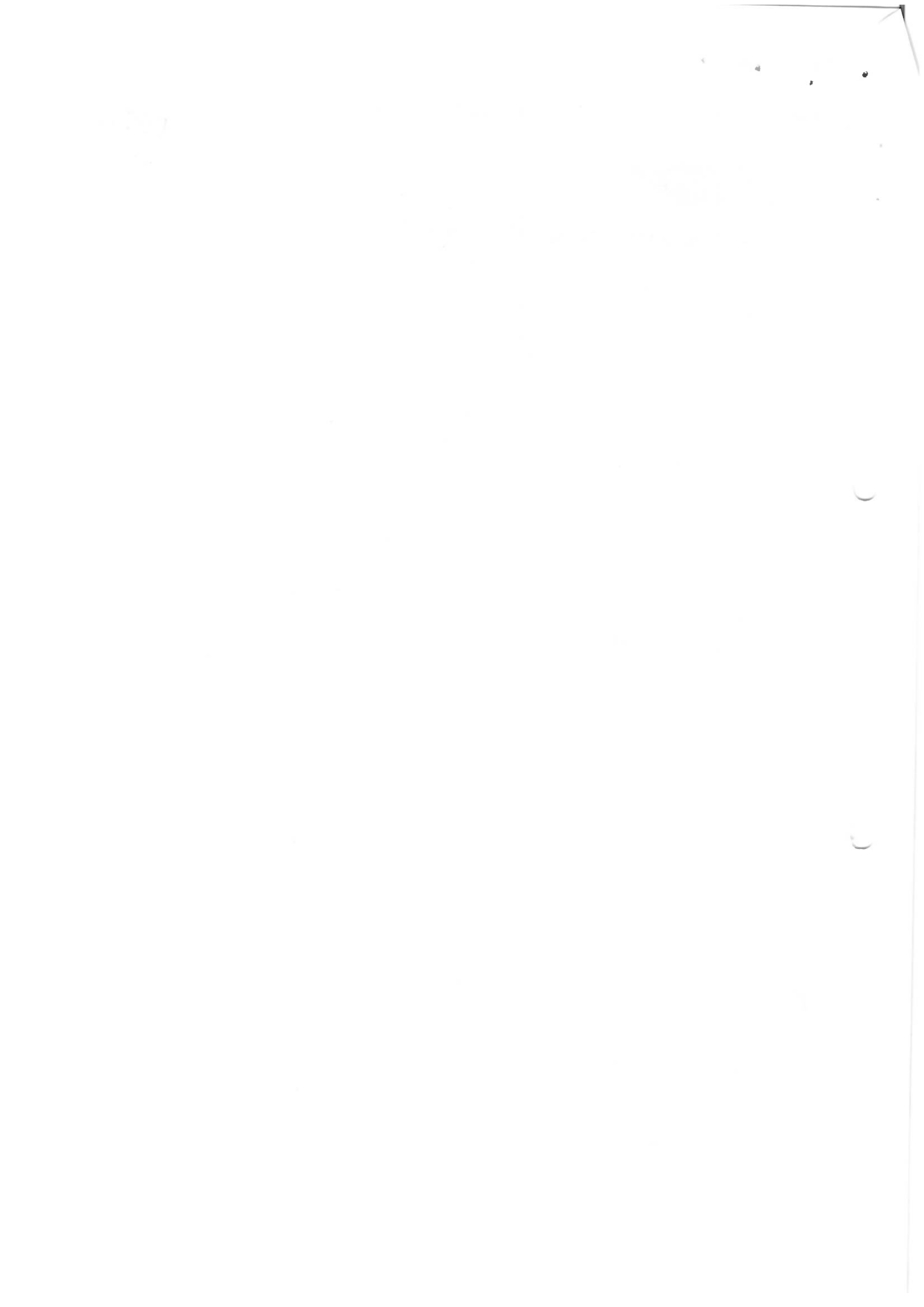
MINISTERIO DE SALUD
DILTHEY M. RAMÓN LÓPEZ
J.E.C. ENFERMERIA
DNI. 75823645

Por la otra parte



RODRIGO SANTALÓ SOTO
DNI. 75823645







PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Oxapampa, 31 agosto del 2022

000417

OFICIO N.º 830-2022-DE-RS-OXA

Sr.:

**JOSE PANDURO DURAND
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAZÚ**

REFERENCIA: INFORME TECNICO N° 022-202-SB-USA-SP-RS-OXAP

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Salud Ambiental - Red de Salud Oxapampa, al mismo tiempo de acuerdo al documento en referencia informar sobre las acciones realizadas en los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua, así como el sistema de agua del centro poblado Isla de Patmos.

Sin otro particular y en espera de la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle mis cordiales saludos y estima personal.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL PASCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
 RED DE SALUD OXAPAMPA

 Obsl. Luis Alberto Oyanguren Cuzimazon
 DIRECTOR EJECUTIVO



RDSO/LOC
USA/GAC
SR/MSOO
Ecl/Arch



PSJE. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA – PROVINCIA DE OXAPAMPA
CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com
PAGINA WEB: <http://www.rsoxapampa.gob.pe>



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME TÉCNICO N° 022 – 2022–SB-USA-SP-RS -OXAPAMPA
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

A : **OBST. LUIS ALBERTO OYANGUREN CURIMOZON**
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD OXAPAMPA

DE : **BLGA. MARIELA SUGEY QUISPE OSCCO**
RESPONSABLE DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO

ATENCIÓN : **Sr. JOSÉ PANDURO DURAND**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAZÚ

REFERENCIA : **OFICIO N° 073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN**

ASUNTO : **EL QUE SE INDICA**

FECHA : **Oxapampa, 31 de agosto del 2022**

31 AGO. 2022

N° REG.: 8306 HORA: 5:30

FOLIOS: 29 FIRMA: [Signature]

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- Del OFICIO N° 073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN el cual adjunta el INFORME N° 000029-USA-MRP/2022, con fecha 08 de julio del presente año hace mención a los sistemas de abastecimiento de agua que actualmente no cuenta con la implementación de métodos de cloración y como consecuencia el abastecimiento de agua no segura genera enfermedades diarreicas agudas-EDAS y anemia en niños y población en general.
- Actas de inoperatividad del sistema de abastecimiento de agua de Isla Patmos enero a julio del 2022, a falta de una bomba de agua que desde el año anterior fue solicitado ante la municipalidad distrital de Palcazú sin embargo hasta la fecha no ha sido atendida.

II. ANALISIS

En tal sentido, debo exponer lo siguiente:

- Del OFICIO N°073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN el cual adjunta el INFORME N° 000029-USA-MRP/2022, la responsable de la vigilancia de la calidad de agua del Centro de Salud de Palcazú: Blga. Reyna Isabel Simón Gómez hace mención a 18 centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua del ámbito rural de Palcazú a excepción de Isla de Patmos que está considerado como un sistema inoperativo.

Dicha información, corresponde a la información remitida por los responsables de las IPRESS quienes de manera anual realizan un inventario de centros poblados con y sin sistemas de abastecimiento de agua a fin de realizar la programación de las actividades en el marco del cumplimiento del producto: *comunidad accede a agua para consumo humano.*

Por lo expuesto, a través de las coordinaciones realizadas con la responsable de la vigilancia de la calidad de agua del distrito de Palcazú se tiene un registro de 27 centros poblados con sistema de abastecimiento de agua ubicados en el ámbito urbano y rural del mismo distrito el cual corresponde a 19 IPRESS, cabe mencionar que del





total de centros poblados dos (02) de ellos no cuentan con código INEI, diez (10) centros poblados cuentan con métodos de cloración operativos, diecisiete (17) no registran métodos de cloración y uno (01) se encuentra como sistema inoperativo.

Cuadro N° 1

CENTROS POBLADOS CON SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA - DISTRITO PALCAZÚ:2022

ÍTEM	CÓD. IPRESS	IPRESS	CENTRO POBLADO	CÓDIGO DE UBIGEO		SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
				INEI	SIN INEI	CON MÉTODO DE CLORACIÓN	SIN MÉTODO DE CLORACIÓN	INOPERATIVO	
1	011201	C.S. ISCOZACIN	Iscozacín	1903040001		1			
2			18 de julio		1903042101	1			
3			Pto. Iscozacín		1903032102	1			
4	011203	P.S. BUENOS AIRES	Buenos Aires	1903040031			1		
5	011215	P.S. SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	Santa Rosa de Chuchurras	1903040032			1		
6			San Francisco Chuchurras	1903040029			1		
7	011202	P.S. ALTO ISCOZACIN	Alto Iscozacín Comunidad La Cantuta	1903040050			1		
8			Alto Iscozacín Colonos	1903040048			1		
9	011216	P.S. SHIRINGAMAZU ALTO	Shiringamazu Nuevo Progreso	1903040058			1		
10	011217	P.S. SHIRINGAMAZU BAJO	Shiringamazu San Luis (Shiringamazu)	1903040053			1		
11	011221	P.S. LAGUNA RAYA	Puerto Laguna Raya	1903040060			1		
12	011208	P.S. LOMA LINDA	Loma Linda	1903040061			1		
13	011210	P.S. NUEVA ALDEA	Nueva Aldea	1903040062		1			
14	011227	P.S. SANTA ROSA DE PALCAZU	Santa Rosa de Palcazú	1903040064			1		
15	011223	P.S. SANTA MARIA	Santa Maria	1903040063			1		
16	011218	P.S. VILLA AMERICA	Villa Amer. 07 de Junio	1903040039			1		
17	011222	P.S. CENTRO LAGARTO	Lagarto Seco	1903040071			1		
18			Alto Hizpihuacazo (Boca Ishpihuacazo)	1903040019			1		
19	011220	P.S. PUERTO BELEN	Ataz	1903040075			1		
20	011209	P.S. MAZUHUAZU	Mazuhuaзу	1903040018		1			
21			Oroya	1903040017		1			
22	011219	P.S. QUEBRADA PACO	Puerto Prusia	1903040013				1	
23			Isla de Patmos	1903040020			1		
24	011213	P.S. PUERTO MAYRO	Puerto Mayro	1903040006			1		
	011214	P.S. RIO NEGRO	Rio Negro	1903040008		1			
			Santa Teresa	1903040094		1			
	011224	P.S. SAN CRISTOBAL	San Cristobal	1903040005		1			
			La Esperanza	1903040095		1			
DISTRITO PALCAZÚ				19	28	2	10	17	1

FUENTE: Inventario de sistemas de agua de IPRESS del distrito Palcazú-2022

Por lo que el porcentaje de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua del distrito Palcazú está representado por el mayor porcentaje 61% de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua sin métodos de cloración, es decir; es probable que la población que consume agua este expuesta a contaminantes bacterianos: coliformes totales y termotolerantes.

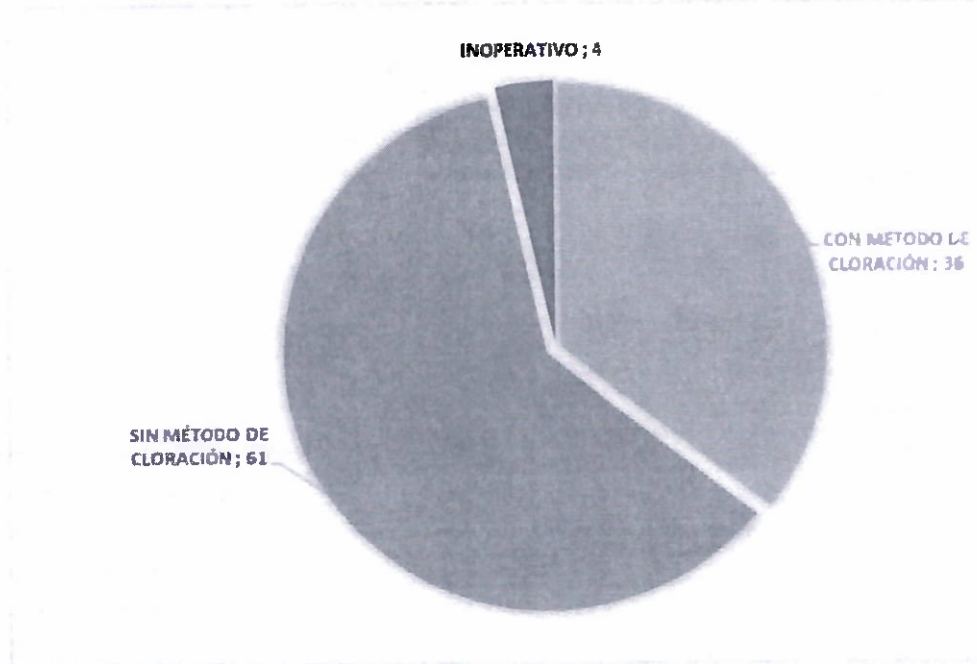
Las bacterias mencionadas, corresponde a bacterias indicadoras de contaminación en fuentes de agua natural y agua para consumo humano, los cuales son determinados en el laboratorio de calidad de agua del Centros de Salud Palcazú por un profesional *Biólogo*, encargado de procesar las muestras de agua remitidas por los responsables de la vigilancia de la calidad de agua ubicado en las IPRESS del ámbito rural del mismo distrito.



Gráfico N° 1

Porcentaje de centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua del distrito Palcazú 2022

000416



- Con respecto al monitoreo de parámetros de campo realizado en los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua en el distrito de Palcazú tenemos seis (06) centros poblados que cumplen con los parámetros óptimos de cloro residual, es decir registran valores superiores a 0.5 mg/L en agua de consumo humano (reservorio y conexiones domiciliaria), los centros poblados corresponden al ámbito rural del distrito. *Ver Cuadro N°2*

Cabe mencionar que el 78% (21) de los centros poblados no registran valores de cloro residual ya sea porque estos no han implementado sus métodos de cloración o porque no alcanzan los valores óptimos de cloro residual durante los meses de enero a julio del presente año como los centros poblados como: Iscozacin, Mazuhuazu, Oroya y Santa María.

Respecto a los parámetros de campo tales como: turbiedad, conductividad, pH y sólidos totales disueltos registran valores dentro de los límites máximos permisibles establecidos en el Reglamento de la calidad de agua para consumo humano del D.S. N°031-2010-SA.

- Así mismo, del total de centros poblados registrado en el distrito de Palcazú (27) tenemos 21 centros poblados que requieren un análisis microbiológico por no cumplir con los parámetros de cloro residual y turbidez en agua para consumo humano, es decir; que los valores están por debajo o superan los límites máximos permisibles del Reglamento de la calidad de agua para consumo humano del D.S. N° 031-2010-SA.

De los parámetros implementados, es importante mencionar que el laboratorio del Centro de Salud aplica los métodos de filtro de membrana (UFC) y tubos múltiples (NMP), este último método se aplica en sólo a once (11) centros poblados los cuales a los que se determina: coliformes totales, termotolerantes, *Echerichia coli* y bacterias heterotróficas. *Ver Cuadro N°3*



Cuadro N° 2
Registro de monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistema de abastecimiento de agua

Item Centro Poblado Promedio de Cloro mg/L¹ Promedio de Turbiedad UNT Promedio de Conductividad µmho/cm Promedio de pH Sólidos Promedio de mg/L¹

1	18 DE JULIO	0.0	3	183	6.8	92
2	7 DE JUNIO (VILLA AMERICA)	0.0	0	117	7.1	58
3	ALTO HIZPIHUACAZO (BOCA ISHPIHUACAZO)	0.0	2	450	7.3	227
4	ALTO ISCO COLONOS	0.0	1	530	7.0	265
5	ALTO ISCOZACIN COMUNIDAD LA CANTUTA	0.0	1	518	7.3	262
6	ATAZ	0.0	3	349	6.9	174
7	BUENOS AIRES	0.0	1	113	6.9	57
8	ISCOZACIN	0.3	2	263	6.9	136
9	LA ESPERANZA	0.6	0	104	7.1	55
10	LAGARTO SECO	0.0	2	418	7.1	217
11	LOMA LINDA	0.0	3	214	6.7	102
12	MAZHUHAZO	0.4	0	480	7.0	240
13	NUOVA ALDEA	0.5	2	281	7.1	138
14	OROYA	0.3	0	509	6.9	255
15	PUERTO ISCOZACIN	0.0	3	219	6.8	110
16	PUERTO LAGUNA RAYA	0.0	3	228	7.0	113
17	PUERTO MAYRO	0.0	3	155	7.3	74
18	PUERTO PRUISA	0.0	3	134	6.8	67
19	RIO NEGRO	0.7	0	238	8.1	117
20	SAN CRISTOBAL	0.7	0	160	7.1	78
21	SAN FRANCISCO DE CHUCHURRAS	0.0	2	161	6.9	80
22	SANTA MARIA	0.4	1	500	6.7	250
23	SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	0.5	2	478	7.4	238
24	SANTA ROSA DE PALCAZU	0.0	0	215	7.1	106
25	SANTA TERESA	0.7	0	53	7.3	26
26	SHIRINGAMAZU NUEVO PROGRESO	0.0	0	160	7.1	82
27	SHIRINGAMAZU SAN LUIS (SHIRINGAMAZU)	0.0	3	309	6.9	154
DISTRITO PALCAZU						
		0.2	2	280	7.1	140
Limites Máximos Permisibles-LMP						
D.S. N° 031-2010-SA/Reglamento de la calidad de agua para consumo humano						
Centro poblado sin método de cloración						

Con respecto a los centros poblados que aplican el método de filtro de membrana (UFC) determina sólo el grado de contaminación de coliformes totales y termotolerantes y es realizado a 12 centros poblados con sistema de abastecimiento de agua de la jurisdicción del distrito Palcazu.

De los resultados microbiológicos podemos determinar que los parámetros microbiológicos no cumplen con los límites máximos permisibles del Reglamento de la calidad de agua para consumo humano del D.S. N° 031-2010-SA. a excepción del resultado de bacterias heterotóficas.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



Cuadro N°3
Determinación del grado de contaminación bacteriana en agua para consumo humano de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua.
Enero a Julio 2022

000415

Item	Centro Poblado	Promedio de Cloro mg/L ¹	Promedio de Turbiedad UNT	Promedio de Bacterias Coliformes Totales NMP	Promedio de Bacterias Coliformes Fecales NMP	Promedio de E. Coli NMP	Promedio de Bacterias Heterotróficas UFC	Promedio de Bacterias Coliformes Totales UFC	Promedio de Bacterias Coliformes Fecales UFC
1	18 DE JULIO	0.0	3	-	-	-	-	19	8
2	7 DE JUNIO (VILLA AMERICA)	0.0	0	41	15	6	146	-	-
3	ALTO HIZPIHUACAZO (BOCA ISHPIHUACAZO)	0.0	2	123	24	8	158	-	-
4	ALTO ISCO COLONOS	0.0	1	81	21	9	158	-	-
5	ALTO ISCOZACIN COMUNIDAD LA CANTUTA	0.0	1	78	20	6	142	-	-
6	ATAZ	0.0	3	52	18	6	135	-	-
7	BUENOS AIRES	0.0	1	101	31	7	172	-	-
8	ISCOZACIN	0.3	2	-	-	-	-	26	11
9	LA ESPERANZA	0.6	0	-	-	-	-	-	-
10	LAGARTO SECO	0.0	2	84	16	7	143	-	-
11	LOMA LINDA	0.0	3	-	-	-	-	15	6
12	MAZUHUAZO	0.4	0	-	-	-	-	9	3
13	NUEVA ALDEA	0.5	2	-	-	-	-	14	6
14	ORDYA	0.3	0	-	-	-	-	12	3
15	PUERTO ISCOZACIN	0.0	3	-	-	-	-	20	8
16	PUERTO LAGUNA RAYA	0.0	3	103	23	8	140	-	-
17	PUERTO MAYRO	0.0	3	-	-	-	-	13	5
18	PUERTO PRUSIA	0.0	3	-	-	-	-	14	6
19	RIO NEGRO	0.7	0	-	-	-	-	-	-
20	SAN CRISTOBAL	0.7	0	-	-	-	-	-	-
21	SAN FRANCISCO DE CHUCHURRAS	0.0	2	-	-	-	-	25	9
22	SANTA MARIA	0.4	1	-	-	-	-	21	9
23	SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	0.5	2	-	-	-	-	15	7
24	SANTA ROSA DE PALCAZU	0.0	0	101	21	8	163	-	-
25	SANTA TERESA	0.7	0	-	-	-	-	-	-
26	SHIRINGAMAZU NUEVO PROGRESO	0.0	0	103	27	9	151	-	-
27	SHIRINGAMAZU SAN LUIS (SHIRINGAMAZU)	0.0	3	73	22	7	141	-	-
	DISTRITO PALCAZU	0.2	2	84	22	7	150	18	7
	Límites Máximos Permisibles-LMP								
	D.S. N° 031-2010-SA/Reglamento de la calidad de agua para consumo humano	0.5	5	<1.8	<1.8	<1.8	500	<1	<1



- De las actas de inoperatividad, entre los meses de enero a julio se cuenta con un (01) sistema de abastecimiento de agua del centro poblado de Isla Patmos el cual hace referencia al mal estado de la bomba (motor), teniendo problemas que el agua pueda bajar hacia el reservorio.

Así mismo, durante el mes de febrero el presidente de la JASS hace referencia a una solicitud ante la municipalidad a fin de que está pueda financiar la reparación del motor, dicha solicitud tiene una petición no sólo de este año, sino que durante el mes de octubre del 2021 la comunidad presenta un memorial solicitando la donación de un motor, el cual a la fecha no ha sido atendida.

2.1. Análisis de los servicios de saneamiento en el ámbito rural

2.1.1. De los prestadores

De acuerdo al Artículo 12 de la ley Marco de Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo N° 1280 la responsabilidad de la prestación de los servicios de Saneamiento en el ámbito rural recae en las municipalidades distritales y supletoriamente en las provinciales, siempre que no se encuentren dentro de los ámbitos de responsabilidad de una empresa prestados, tal como se lee a continuación:



“Art. 12.- Responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural Las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural siempre y cuando no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora. Cuando las municipalidades distritales no se encuentren en la capacidad de asumir la responsabilidad, la misma recae en la municipalidad provincial, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su reglamento y las normas sectoriales.

Ahora bien, es necesario mencionar al Área Técnica Municipal (ATM), y es que conforme se señala en el inciso 2 del artículo 10 de la ley Marco de Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo N° 1280 y el artículo 117 de su Reglamento, es obligación de la municipalidad competente, constituir dicha área, con la finalidad de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica.

En tal sentido, en el ejercicio de dichas funciones está orientado a asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento, teniendo en cuenta el rol que cumplen las municipalidades a través de sus ATM, en particular del ámbito rural, en tanto las necesidades de asistencia y capacitación técnica, resulta siendo un factor clave.

Con relación a las Unidades de Gestión Municipal (UGM), a diferencia del ámbito rural se trata de un nuevo prestador quien permita conocer su organización y nivel de relación con los órganos de las municipalidades para efectos de su funcionamiento, en tanto forma parte de la estructura orgánica de dicha entidad pública.

Por lo que, se asume que existen dos tipos de prestadores para el ámbito urbano y rural: Unidad de Gestión Municipal (UGM) y ATM lo cual nos permite advertir que, por sus diferencias, las condiciones para la prestación de los servicios deben ser evaluadas de manera particular.

Considerando lo señalado, resulta relevante analizar el estado actual de los sistemas a través de los cuales se proveen los servicios de saneamiento, así como de los procesos asociados a la gestión del prestados, que involucra una relación directa entre el prestados y usuario. En tal sentido, la presente sección aborda esta tarea en base a información correspondiente a la ATM, ya que se cuentan con mayores alcances que permita analizar los sistemas que administran y su gestión como principales prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito rural.

2.1.2. De los usuarios

De acuerdo a la Constitución Política del Perú señala que la defensa de la persona humano y el respeto de su dignidad con el fin supremo de la sociedad y del estado. Así mismo, a través de la Ley N° 30588 publicada en junio del 2017 se reconoció expresamente al Derecho de acceso al agua como un Derecho Constitucional, incorporándose el Artículo 7-A de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

“Art. 7-A.- El estado reconoce el derecho de toda personal a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un





recurso natural esencial y como tal constituye un bien 'público y patrimonio de la nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible'.

000414

Al respecto, el marco normativo señala que toda persona natural o jurídica domiciliaria dentro del ámbito de responsabilidad de un prestador de los servicios de saneamiento tiene derecho a que se le suministre los servicios que brinda, estando a su vez, las empresas prestadoras obligas a prestar los servicios de saneamiento dentro de todo su ámbito de responsabilidad, con la finalidad de lograr la cobertura universal de los servicios de saneamiento.

2.1.3. De las características de calidad de los servicios de saneamiento

Al respecto, el artículo 23 de las Ley Marco establece que los prestadores de servicio de saneamiento están obligados a ejercer permanentemente el control de calidad de los servicios que brindan, tal como se lee a continuación:

Art. 23.- Control de la calidad de los servicios, Los prestadores de los servicios de saneamiento están obligados a ejercer el control permanente de la calidad de los servicios que brindan, de acuerdo a las normas de la materia, sin perjuicio de la acción supervisora, fiscalizadora y sancionadora de las autoridades

Por otra parte, se identifica procesos asociados a los derechos y obligaciones de los prestadores y usuarios, tales como:

- El acceso a los servicios de saneamiento
- La recaudación de la cuota familiar
- El cierre o corte de reapertura.

2.1.4. Análisis técnico de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural

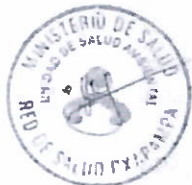
En el ámbito urbano y rural, la problemática de la prestación de los servicios de saneamiento se evidencia en la falta de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento y en las inadecuadas condiciones de calidad en la que se estos servicios se brindan.

Por otra parte, contar con infraestructura no garantiza el acceso en condiciones de calidad, tal es así que, respecto al servicio de agua se identifica que un porcentaje considerable de los hogares del ámbito urbano y rural accede a este servicio mediante la red pública, pero sólo el 22% recibe agua con un nivel de cloro residual seguro (mayor o igual a 0.5mg/L). Adicionalmente, resulta que no todos los sistemas se encuentran operando de manera normal, sino que presentan limitaciones o se encuentran inoperativos.

2.1.5. Situación actual del servicio de agua potable

En el ámbito rural los tipos de sistemas de agua potable varían de acuerdo a la tecnología instalada y se clasifican en: bombeo con tratamiento, bombeo sin tratamiento, gravedad con tratamiento y gravedad sin tratamiento.

Los sistemas de agua cuentan con los mismos componentes con los que cuentan sistemas operados en el ámbito urbano; la diferencia radica en que estos se encuentran diseñados para atender poblaciones más pequeñas (menores a 2000 habitantes).





Cloración

Con relación a los procesos de desinfección, este implica realizar la acción de cloración del agua. En todos los sistemas de agua, ya sea que cuentan con sistema de tratamiento o no, debe cumplirse con el propósito de que los usuarios puedan consumir agua libre de organismo patógenos que se puedan introducir en el sistema de abastecimiento y distribución y suprimir el posterior crecimiento microbiológico en el sistema.

Sobre el control de cloro residual, no se cuenta con información que permita identificar si las JASS o ATM llevan a cabo la cloración de manera continua a fin de garantizar que se brinde agua desinfectada a la población.

Al respecto, el *Reglamento de la calidad de agua para consumo humano* con relación al control y supervisión de la calidad del agua para consumo humano, el referido dispositivo legal establece que la primera es ejercida por el proveedor en el sistema de abastecimiento de agua potable, mientras que la segunda es realizada por la autoridad de salud, la SUNASS y las municipalidades en ejecución a sus competencias.

Del control del proceso de desinfección del agua

La verificación que el proceso de desinfección se lleve de manera adecuada para poder garantizar que el cloro residual libre en el agua distribuida cumpla lo indicado por la autoridad de salud.

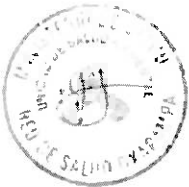
Para ello, la ATM debe efectuar la calibración de los equipos de dosificación de los equipos de dosificación de compuestos clorados, así como las dosis de aplicación según el tipo de sistema y producto empleado.

El producto empleado para la desinfección debe encontrarse vigentes y contar con los registros sanitarios correspondientes para evitar daño a la salud de los usuarios.

2.1.6. **Confiabilidad operativa del servicio y mantenimiento de la infraestructura.**

Al respecto, sabiendo que brindar los servicios de saneamiento en condiciones de calidad no será posible si es que los sistemas no pueden operar para las condiciones en las que fueron diseñadas y construidos, la propuesta recoge los siguientes aspectos asociados a la confiabilidad operativa, que involucra la capacidad técnica para poder operar y mantener la infraestructura, el entendimiento de los procesos que se llevan a cabo para brindar el servicio en condiciones de calidad, la infraestructura en buenas condiciones y el mantenimiento de esta para prevenir su deterioro o efectuar correcciones para su buen funcionamiento. Ello implica que:

- La ATM tenga conocimiento de cómo funcionan los sistemas de saneamiento, en base a las condiciones para los que fueron construidos y no se deteriore la calidad del servicio.
- Los componentes del sistema de tratamiento de agua que cuenten con procesos que requieran de aplicación de productos químicos deben contar con sistema de dosificación que aseguren la aplicación de dosis óptimas.
- *Los prestadores deben ser capaces de atender los problemas operativos que se presenten en los sistemas de saneamiento.*
- Tomando en cuenta que la limpieza y desinfección de los componentes del proceso de producción y distribución de agua son importantes para garantizar un adecuado servicio. La ATM, debe contar con un programa





000413

de limpieza y desinfección de los componentes que forman parte de los procesos de producción y distribución de agua potable, tales como captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución, según corresponda, y las actividades contempladas en el programa deben ejecutarse por lo menos dos veces al año, *de acuerdo a la Norma técnica de diseño: Operaciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural, aprobado mediante resolución ministerial N°192-2018-VIVIENDA.*

III. CONCLUSIONES

De las observaciones encontradas en los documentos de referencia, se concluye lo siguiente:

- La prestación de los servicios de saneamiento por parte de las JASS y ATM se debe garantizar a los usuarios tanto del ámbito urbano y rural, incluyendo a las pequeñas ciudades en condiciones de calidad.
- Los principales problemas identificados en la prestación de los servicios de saneamiento son: falta de acceso de los servicios de agua potable y las inadecuadas condiciones de calidad en la prestación de los mismos.
- Como resultado del análisis efectuado, la propuesta contiene disposiciones orientadas a establecer a las características de calidad de la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades brindados por unidades de gestión municipal y operadores, con relación a: acceso a los servicios de saneamiento, calidad en la prestación de los servicios de saneamiento, atención de usuarios, facturación y comprobantes de pago y el cierre y apertura.
- Los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua presentan contaminación por excrementos de humanos o animales, es decir, bacterias indicadoras de contaminación: coliformes totales, coliformes termotolerantes y *Escherichia coli* generando un problema grave de salud en los centros poblados de la jurisdicción del distrito Palcazú.
- La presencia de las bacterias indicadoras de contaminación, podría deberse a la operación de tratamiento (coagulación, floculación o sedimentación), incluida la desinfección, inadecuada o insuficiente.
- La presencia de *E. coli* es un indicio de contaminación fecal reciente, por lo que tras su detección debería considerarse la toma de medidas adicionales, como la investigación de fuentes de contaminación como tratamiento inadecuado o alteraciones de la integridad del sistema de distribución.
- De las solicitudes presentadas por los representantes del centro poblado *Isla Patmos* ante el gobierno local: municipalidad distrital Palcazú no fueron atendidas por lo que obliga a la comunidad a consumir agua de fuentes de agua sin ningún tratamiento poniendo en riesgo la salud de la población que la consume. Solicitud, presentada de manera reiterativa desde el 2020.

IV. RECOMENDACIONES

- Al alcalde de la municipalidad distrital de Palcazú, elevar el informe el cual contiene la evaluación de monitoreo de parámetros de campo y microbiológicos de los centros poblados de su jurisdicción, a fin de informar las acciones tomadas del monitoreo de parámetros de campo y microbiológico obtenidos a la fecha.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



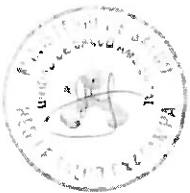
CALIDAD DE Vida



Sin otro particular, y en espera de la atención al presente me despido no sin antes reiterar mis cordiales saludos y estima personal.

Atentamente,


 MINISTERIO DE SALUD
 RED DE SALUD OXAPAMPA
 MARIELA SUGET QUIBE OSCCO
 PSICÓLOGA / C.B.P. N° 6348
 RESP. PSICOLÓGICA DE CALIDAD DE AGUA



ADJUNTA
OFICIO N°073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN
ACTA DE INOPERATIVIDAD DE ENERO A JULIO

C ARC



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

GRUPO DE SALUD OXAPAMPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000412

OFICIO N° 073 -2022 MRP-IS-PALCAZU-ISCOZACIN

Señor

JOSE PANDURO DURAND

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU

ATENCIÓN: AREA DE SALUD AMBIENTAL M.D.P.

ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL DISTRITO DE PALCAZU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ			
MESA DE PARTES			
RECIBIDO			
14 JUL. 2022			
N. EXP	FOLIO	HORA	FIRMA
1492	02	11:41	[Firma]

De mi especial consideración.

Por el presente, me es grato saludarle muy cordialmente a nombre de la Micro Red Palcazú, muy particularmente de mi propio.

Visto el INFORME N° 000029-USA-MRP/2022, suscrito por el responsable del área de Salud Ambiental, Mbga. Reyna Simón Gómez, el cual informa la situación de los reservorios de los sistemas de agua de las localidades del Distrito de Palcazú: CC. NN. Buenos Aires, CC. NN. Santa Rosa de Chuchurras, CC. NN. San Francisco de Chuchurras, Alto Iscozacín Colonos, Alto Iscozacín La Cantuta, Shiringamazu Nuevo Progreso, Shiringamazu San Luis, Puerto Laguna Raya, Loma Linda, Santa Rosa de Palcazú, Santa María, Villa América, Lagarto Seco, Boca Ishpihuacazu, Ataz, Puerto Prusia, Puerto Mayro, Isla de Patmos, el que menciona que tiene nueve meses de inoperatividad, no cuenta con sistema de cloración.

Por lo expuesto se exhorta a usted señor alcalde ordene a quien corresponda para que realice las acciones según corresponda.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


 MINISTERIO DE SALUD
 MICRO RED PALCAZU
 C.D. César Daniel Veliz Botanas
 DIRECTOR





Ministerio de Salud

Personas que atendemos personas



"Año del fortalecimiento y la soberanía nacional"

INFORME N°000029- USA-MRP/2022

A : CD DANIEL VLLIZ BOLAÑOS
 DE : JEFE DE ESTABLECIMIENTO MR PALCAZU
 DE : Mblga. REYNA SIMON GOMEZ
 RESPONSABLE DEL AREA DE SALUD AMBIENTAL-MRP
 ASUNTO : MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA DEL DISTRITO DE PALCAZU
 FECHA : Iscozacin, 08 de julio del 2022

08 JUL 2022

327 12 34
 01 24

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre del área de salud ambiental de MR Palcazu para informar sobre la situación de los reservorios de los sistemas de agua de las localidades del distrito de Palcazu: Buenos Aires, Santa Rosa de Chuchurras, San Francisco de Chuchurras, Alto Iscozacin Colonos, Alto Iscozacin La Cantuta, Shiringamazu Nuevo Progreso, Shiringamazu San Luis, Puerto Laguna Raya, Loma Linda, Santa Rosa De Palcazu, Santa Maria, Villa America, Lagarto Seco, Boca Ishpihuacazo, Ataz, Puerto Prusia, Puerto Mayro, Isla De Patmos (tiene nueve meses de inoperatividad), no cuentan con sistema de cloración y en consecuencia el agua de consumo humano no es segura y esta condición trae consigo enfermedades como EDAS (Enfermedades Diarreicas Agudas), Anemias a los niños y población general.

Por lo tanto, en el marco de sus funciones se solicita a la Municipalidad del Distrito de Palcazu realice las acciones pertinentes de saneamiento, abastecimiento, mantenimiento correctivo y preventivo e implementación de sistemas de cloración en las localidades mencionadas y así evitar brotes de enfermedades que afecten a la población del distrito.

Es todo cuanto pido a Ud. Sin otro particular me despido de usted y expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Receib

Reyna Isabel Susán Gómez
 BIÓLOGA MICROBIÓLOGA
 C.B.P. 12590





PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 09:20 horas del día 31 del mes de ENERO del año 22 en la localidad ISLA DE PATMOS distrito PALCAZU provincia OKAYAMPA departamento PASCO se reunieron los representantes de la DIRECCION DE JAAS encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) PAULINO SOTO FLORES DNI 48497027
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- y las autoridades locales:
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) JHON ROBERT DURANO AMBICHO DNI 48359035
- Sr(a) _____ DNI _____

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842 Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones: Se evidencia INOPERATIVO el sistema de ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CASCO ISLA DE PATMOS DONDE EL PRESIDENTE DE JAAS PAULINO SOTO PERES SE MANIFESTO QUE ESTA MALDEBADO LA BOMBA DE AGUA.

Recomendaciones: Cumpla con el protocolo COVID 19 COMO LAVADO DE MANO Y USO DE LAS MASCARILLAS.

Acuerdos.

Siendo las 10:00 horas del día 31 del mes de ENERO del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Por la otra parte



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO
DNI 48359035

Paulino SOTO PERES
PRESIDENTE

ACTA DE INOPERATIVIDAD DE SISTEMA DE AGUA ISLA DE PATMOS

Siendo las 09:20 horas del 31 de ENERO del 2022

Se ingreso al sector Isla de Patmos para realizar la evaluación del monitoreo de la calidad de agua , se realizó una asistencia técnica de la limpieza del reservorio y alrededor del contenedor de agua, aun no cuentan con agua en el tanque elevado y la población aun espera que se arregle pronto el motor y la bomba para la extracción del agua para consumo de la población y se convierte en un impedimento debido a que el agua no llega a las piletas, y los pobladores se ven obligados a bajar hasta el reservorio ubicado en la parte mas baja del sector, y sacan agua para realizar sus actividades limpieza y cocina.

En conclusión, se encuentra inoperativo el sistema de agua hasta la fecha.

Para corroborar la información pasan a firmar


MINISTERIO DE SALUD
JHON K. DÍAZ AMBICHO
TEC. ENFERMERIA
DNI 8259035

Personal de salud



Autoridad o poblador





000410

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 09:28 horas del día 28 del mes de Febrero del año 2022 en la localidad ISLA DE PATMOS distrito PALCAZU provincia OXAPAMPA departamento PASCO se reunieron los representantes de la DIRECTIVA DE JAAS encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

- Sr(a) **PAULINO SOTO FLORES** DNI 48497027
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- y las autoridades locales: _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) **JHON ROBERT DURANO AMBILLO** DNI 48359035
- Sr(a) _____ DNI _____

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de aguas para consumo humano amparados en la Ley General de Salud N° 26842 Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones:
SE EVIDENCIA INOPERATIVIDAD EN EL SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA LOCALIDAD DE ISLA DE PATMOS DEBIDO A QUE EL MOTOR Y LA BOMBA SE ENCUENTRAN MALOBRADOS Y LA POBLACION SI NEGLIGADA A BASAR HASTA CAPTRION PARA RECOLECTAR AGUA NECESARIO PARA SU EXHIBITACION, TUBIONES Y OTRAS NECESIDADES.

Recomendaciones:
SE LE RECOMIENDA A LA POBLACION TENER EL AGUA DE COQUE PARA SUS ACTIVIDADES.

Acuerdos.
EL PRESIDENTE DE LA JAAS ACUERDA REALIZAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO A LA MUNICIPALIDAD DE PALCAZU PARA QUE SE ARREGLE LO MAS PRONTO POSIBLE EL MOTOR Y LA BOMBA Y FUNCIONE EL SISTEMA DE AGUA PARA BENEFICIO DE LA COM.

Siendo las 13:05 horas del día 28 del mes de Febrero del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA

Por la otra parte

PAULINO SOTO FLORES
DIRECTIVA DE JAAS
PASCO

MINISTERIO DE SALUD

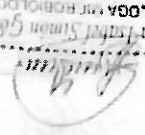


OSCAR HUERTADO ANAZZI



MINISTERIO DE SALUD
OSCAR HUERTADO ANAZZI
T.E.C. EN INGENIERIA

REGINA LAFRANCA SIMON GOMEZ
BIÓLOGA EN ROBOLOGIA



Siendo las 10:50 horas del día 21 del mes de Mayo del año 2022 se da por concluida la inspección firmada por duplicado, los presentes en señal de conformidad

Por el Ministerio de Salud
Se firma la presente técnica explicando al personal de la planta de tratamiento de agua potable de la localidad de Isicoma Palmos, que el sistema de agua para consumo humano de Isicoma Palmos, no cumple con los requisitos de calidad de agua para consumo humano establecidos en la Ley General de Salud N° 28842

Se recomienda a la población beber agua para consumo humano

Observaciones
Se encontró que la calidad de Isicoma Palmos, debido a que el suministro de agua para consumo humano, no cumple con los requisitos de calidad de agua para consumo humano establecidos en la Ley General de Salud N° 28842

Se recomienda a la población beber agua para consumo humano

Abel Huilide PMA24
DNI 4715034
UN 604444

Regina Simon Gomez
DNI 04374557

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 09:30 horas del día 21 del mes de Mayo del año 2022 en la localidad de Isicoma Palmos, provincia de Tarma, departamento de Tarma, se realizó la inspección de la planta de tratamiento de agua para consumo humano

Handwritten signature



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: REPARACION DE MOTOR Y BOMBA DEL SISTEMA DE AGUA DEL CENTRO POBLADO ISLA DE PATMOS

Sr. ING. JOSE PANDURO
ALCALDE DISTRITAL DE PALCAZU

CARGO

Yo, PAULINO SOTO FLORIDO, Presidente de la JASS de Isla de Patmos, me presento y expongo:


El día 23 de octubre del 2021 la Mblga. Reyna Simón Gomez responsable del AREA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA DE LA MICRORED PALCAZU, realizó la Inspección del sistema de agua del centro poblado Isla de Patmos, encontrando nuestro sistema inoperativo debido a que el motor y la bomba se encuentran averiados impidiendo el flujo del agua hacia las piletas, en vista de este problema nuestra población debe bajar hacia el reservorio para extraer agua que está destinado para el consumo, alimentación e higiene personal. Por dicho motivo la microbióloga hizo las recomendaciones para actuar de manera coordinada con la UTM (UNIDAD TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD) para que toda la comunidad tenga accesibilidad al agua.

Por tal motivo ruego a usted acceder a mi petición de reparar el motor, la bomba y verificación de tuberías ya que estamos en épocas de lluvia y nuestra población se ve afectada por esta situación.

Se adjunta acta de inoperatividad de los meses octubre, noviembre, diciembre del año 2021 y enero 2022.

Desde ya, agradezco a usted por el tiempo para la lectura del mismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
30 MAR. 2022

N° EXP	FOLIO	HORA	FIRMA
0604	02	8:53	

Iscozacín, 29 de marzo del 2022



CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MEMORIAL

FECHA : 26 DE OCTUBRE DEL 2021
SOLICITO : SOLICITO DONACIÓN DE UNA BOMBA ELÉCTRICA.
SEÑOR : JOSE PANDURO DURAND - ALCALDE DE DISTRITO DE PALCAZU

Los suscritos pobladores del sector de Isla de Patmos, Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, ante usted con el debido respeto nos presentamos y decimos:

PRIMERO. – Hace aproximadamente 2 años no está funcionando el pozo subterráneo de agua por el deterioro de la bomba eléctrica y de tantos años de uso.

SEGUNDO. – Habiendo programado el inicio de las clases semipresenciales y presenciales en el sector y no contando con el elemento básico para el cumplimiento del protocolo en el cuidado de la salud de los estudiantes y de la población en general.

TERCERO. – conociendo su gran espíritu de colaboración y apoyo recurrimos a usted señor Alcalde a su despacho para solicitarle la donación de una nueva bomba eléctrica que permitirá bombear agua del pozo subterráneo. Que será de beneficio de la población en general.

POR TANTO:

A usted señor Alcalde del distrito, suplicamos acceder a nuestra petición conforme solicitamos. Gracia que esperamos alcanzar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU			
MESA DE PARTES			
RECIBIDO			
26 OCT. 2021			
FECHA	TIPO	NORA	FIRMA
1806	CI		Uy



Handwritten signature
VICEDIRECTOR GENERAL DE PARTES
TERMINER



Handwritten signature
BOGOTERO SANTALUCIA



Handwritten signature
PANDURO DURAND
PRESIDENTE

ERIKA GAMANCHO VENTURA

45185530

Handwritten signature
PALCAZU - OXAPAMPA - PASCO 4933305

Handwritten signature
HACEL MARISOL FIDRES ANTAZU

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MEMORIAL

CARGO

SEÑOR: JOSE PANDURO DURAND

ASUNTO: SOLICITAMOS DONACION DE BOMBA SUMERGIBLE Y ACCESORIOS

Los que suscribimos pobladores del sector de Isla de Palmas, Distrito de Palcazu, Provincia de Oxapampa y Region Pasco, ante usted nos presentamos y exponemos:

PRIMERO: Hace aproximadamente dos años no viene funcionando el pozo subterráneo de agua por el deterioro de la bomba eléctrica.

SEGUNDO: Habiendo programado el inicio de clases semipresenciales y posteriormente las presenciales en el sector y no contando con el elemento básico del protocolo en el cuidado de la salud de los estudiantes y de la población en general.

TERCERO: Conociendo su gran espíritu de colaboración y apoyo recurrimos a usted señor alcalde para solicitarle la donación de:

01 bomba sumergible Pedrollo 4SR10G (Potencia de la bomba 1HP, voltaje 220 V monofásico, caudal a 50 metros de altura 50 L, salida del caudal 1 ¼)

Accesorios: 5 codos de 1 ¼, tubos de 1 ¼ 80 metros, 1 adaptador de 1 ¼ para la bomba, Pegamento de tubo ¼, 1 rollo de teflón, 1 radar, 3 rollos de cable indeco Nº 12 y 1 cinta aislante grande 3 M

POR TANTO:

A usted señor alcalde del distrito, suplicamos acceder a nuestra petición conforme solicitamos, gracia que esperamos alcanzar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU			
MESA DE PARTES			
RECIBIDO			
24 OCT. 2021			
N° REP	FOLIO	HORA	FIRMA
1883	02	9:22	[Firma]



[Firma]
FELIX FOTO FLORES
 PRESIDENTE







00040



000700



000406





PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 11:30 horas del día 16 del mes de ABRIL del año 2022 en la localidad ISLA DE PATMOS distrito PALCAZU provincia OXAPAMPA departamento PASCO se reunieron los representantes de la de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano encargados

- Sr(a) PAULINO SOTO FLORES DNI 48497027
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
y las autoridades locales:
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud
Sr(a) ERUZ MIGUEL ERISPIN SHAREVA DNI 46421896
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842. Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones: SE REALIZA LA INSPECCION LO CUAL SE CONSTATA LA INOPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA LOCALIDAD DE ISLA DE PATMOS DEBIDO A QUE EL MOTOR Y LA BOMBA SE ENCUENTRAN MALOS, POR TAL MOTIVO LOS POBLADORES TIENEN QUE BAJAR HASTA LA CAPTACION PARA RECOLECTAR EL AGUA QUE NECESITAN PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS.

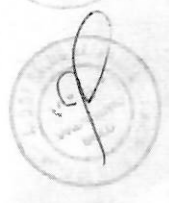
Recomendaciones: SE RECOMIENDA A LA POBLACION HERRIR EL AGUA PARA SU CONSUMO SE RECOMIENDANDO HACER LA LIMPIEZA DE LAS MALEZAS ALREDEDOR DE LA CAPTACION

Acuerdos: EL PRESIDENTE DE LA JASS SE COMPROMETE HACER EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION QUE SE REALIZO EN LA MUNICIPALIDAD DEL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA

Siendo las 12 horas del día 16 del mes de ABRIL del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud MINISTERIO DE SALUD

Por la otra parte



Handwritten signature and date: 16 de abril 2022

000405

INFORME NE 0001 RS. LOMA LINDA / J.S.H / MRP-2022.

A : C.D. Claudio D. VELIZ BOLAÑOS.
JEFE DE MICRO REO PALCAZÓ

ATENCIÓN : BLG. Reyna,
RESP. DE UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL.

DE : Tec. ENF. JUAN Y. SANTIAGO HURTADO
RESP. DEL PUESTO DE SALUD LOMA LINDA

ASUNTO : ENVÍO DE MUESTRA DE AGUA DE LOMA LINDA
PARA ANALISIS BACTERIOLOGICO.

FECHA : 18-04-2022.

Es grato dirigirme a usted, Para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Para informarle las siguientes:

- 1: Siendo el día Viernes 8 De Abril-2022 a las 3:00 Pm en la localidad de Loma Linda, ocurrió un desastre natural, Fuerte Lluvia, con vientos, destechando algunas casas y arboles a su paso.
- 2: Perjudicando La conductividad del sistema de agua, desde la toma, hasta cierto punto, arboles caídos que rompieron las tuberías.
- 3: La Población en general vienen trabajando Para restituir las tuberías dañadas.
- 4: En la actualidad la Población vienen consiguiendo agua del río y una pequeña toma artesanal hechas por la misma Población que no abastece a toda la Población general.

Es todo cuanto puedo informarle, a usted, responsable de UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL, Para su conocimiento en caso Pertinente.

Atentamente.



Raquel Sadorno Grabel
Raquel Sadorno Grabel
JEFA MAXIMA
DNI 04339751

MINISTERIO DE SALUD
MICROREGION PALCAZÓ
Juan Y. Santiago Hurtado
Tec. Enf. Juan Santiago Hurtado
DNI N° 4190494



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 10:30 horas del día 27 del mes de Mayo del año 2022 en la localidad Isla de Patmos distrito Palcazu provincia Oxapampa departamento Pasco se reunieron los representantes de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano

- | | |
|---|--------------|
| Sra. Pauline Soto Florido | DNI 48473027 |
| Sra. | DNI |
| Sra. | DNI |
| Sra. | DNI |
| Sra. | DNI |
| Las autoridades locales | |
| Sra. Umito Cepino Monte (Teniente - gobernador) | DNI 04314551 |
| Sra. | DNI |
| Sra. | DNI |
| Consultantes por los representantes del Ministerio de salud | |
| Sra. Edith Mercedes Mendocca Quispe | DNI 20264029 |
| Sra. | DNI |
| Sra. | DNI |

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano amparados en la Ley General de Salud N° 26842 Levado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente

Observaciones:

Se evidencia inoperatividad en el sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Patmos debido a que el motor y la bomba se encuentran malogrados y la población se ve obligada a bajar hasta captación para recolectar el agua que necesitan para realizar sus actividades cotidianas.

Recomendaciones:

Se recomienda a la población hervir el agua para su consumo

Acuerdos:

Se realiza la asistencia técnica explicando a la población la problemática del sistema de agua inoperativo por ello se realiza una solicitud de reparación de motor y bomba firmada por el presidente de JASS dirigida al alcalde de la municipalidad de Palcazu quedando en acuerdo que la T. Edith Mercedes Mendocca Quispe realiza seguimiento de dicho documento en coordinación con las autoridades del sector. Siendo las 11:00 horas del día 27 del mes de Mayo del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Por la otra parte



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA



[Signature]
Pascaley Mendocca Quispe
M.D. 2012



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALCAZU
PRESIDENTE DEL COMITÉ



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 10:50 horas del día 21 del mes de Junio del año 2022 en la localidad ISLA DE PALMAS distrito Palcozu provincia Oxapampa departamento PASO se reunieron los representantes de la _____ encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____

y las autoridades locales:

- Sr(a) Vente Gavino Montes (teniente gobernador) DNI 09314551
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud

- Sr(a) Araely Mendoza Quispe DNI 30864479
- Sr(a) _____ DNI _____
- Sr(a) _____ DNI _____

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842

Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones:

Se evidencia inoperatividad en el sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Palmas debido a que el motor y la bomba se encuentran malogradas y la población se ve obligada a bajar hasta la captación para recolectar el agua que necesitan para realizar sus actividades domésticas.

Recomendaciones:

Se recomienda a la población hervir el agua para consumo.

Acuerdos:

Se realiza la asistencia técnica explicando a la población la problemática del sistema de agua inoperativo por ello se realizó una solicitud de reparación del motor y la bomba firmada por el presidente de JSS dirigida al alcalde de la municipalidad de Palcozu.

Siendo las 10:50 horas del día 21 del mes de Junio del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Por la otra parte



Araely Mendoza Quispe
 TÉCNICA EN ENFERMERÍA
 MÓDULO QUISPE-EDITH-AN-JULY
 DNI : 80864479



Vente Gavino Montes
 TENIENTE GOBERNADOR



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 10:00 horas del día 25 del mes de Julio del año 2022 en la localidad ISLA DE PATIACS distrito Palenque provincia Oxapampa departamento

se reunieron los representantes de la de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

- Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
y las autoridades locales: Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842

Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones: Se realizaron inspecciones en el sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Patias de donde se extraen y la bomba están funcionando y la población se le entregada agua a la población para realizar sus actividades diarias.

Recomendaciones: Se recomienda a la población hervir el agua para el consumo.

Acuerdos: Se realizó la asistencia técnica explicando a la población los problemas del sistema de agua por ello se realizó una solicitud de reparación de motor y bomba firmada por el presidente de JASS distrito, el alcalde de la municipalidad de Palenque quedando en su poder para ser realizado el seguimiento de dicho documento en conjunto con el sistema.

Siendo las 12:40 horas del día 25 del mes de Julio del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud
MENDOZA QUISPE EDITH ARACELY
DNI : 80864479

Por la otra parte
Mendoza Quispe Edith Aracely
DNI : 80864479





RED SALUD <redsaludoxa@gmail.com>

**REMITIR A LA MUNICIPALIDAD DISTRAL DE PALCAZU EL OFICIO N°830 Y
REMITIR E CARGO RECEPCIONA**

1 mensaje

RED SALUD <redsaludoxa@gmail.com>

Para: MICRO RED iscozacin <mrpalca4@gmail.com>

5 de septiembre de 2022, 11:34

 **escaneoof 830.pdf**
6142K





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL” 000402



Oxapampa, 02 de noviembre del 2022

OFICIO N.º 1045 - 2022-DE-RS-OXA

Sr.:

JOSE PANDURO DURAND
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAZÚ

REFERENCIA: REITERO INFORME TECNICO N° 033-202-SB-USA-SP-RS-OXAP
CENTROS POBLADOS CON SISTEMAS DE AGUA AMBITO URBANO Y
RURAL
ESTADO INOPERATIVO DEL SISTEMA ISLA PATMOS: AGOSTO A
OCTUBRE

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Salud Ambiental - Red de Salud Oxapampa, al mismo tiempo de acuerdo al documento en referencia informar sobre las acciones realizadas en los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua, así como el sistema de agua del centro poblado Isla de Patmos, así como los centros poblados que actualmente no cuenta con métodos de cloración.

Sin otro particular y en espera de la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle mis cordiales saludos y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA
[Signature]
Obst. Luis Alberto Oyague - Curimozón
DIRECTOR EJECUTIVO



RDSO/LOC
USA/GAC
SB/MSQO
C/ Arch

01000

